JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA SEGREGACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE REACTIVOS, MATERIALES OBSOLETOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA I.E. EL SALADO

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

CONTEXTO INSTITUCIONAL

La Institución educativa EL SALADO es un plantel educativo de carácter oficial abierto a todos los alumnos que reúnan los requisitos establecidos por la ley, independientemente de su raza, sexo, creencias religiosas o ubicación sociocultural. Se manifiesta respetuoso y aconfesional con todas las creencias, igualmente se respeta el pluralismo ideológico y político.

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En atención a los lineamientos establecidos en la Circular 016 de 2025 y en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Estudios y el desarrollo del Centro de Interés "Medio ambiente, cambio climático y energías renovables", se hace necesaria la contratación de la prestación de servicio de solución integral para la segregación y disposición final de reactivos, materiales obsoletos y mantenimiento preventivo de equipos de laboratorio de la Institución Educativa, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas, seguras y pedagógicamente pertinentes para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La Institución promueve una formación integral basada en el desarrollo del pensamiento científico, el análisis crítico de los fenómenos ambientales y la construcción de soluciones sostenibles frente a los desafíos asociados al cambio climático, la conservación del medio ambiente y la implementación de energías renovables. Para alcanzar estos propósitos pedagógicos, el laboratorio escolar constituye un escenario fundamental de aprendizaje donde los estudiantes desarrollan habilidades de observación, indagación, experimentación, análisis de datos, argumentación científica y resolución de problemas.

Dentro de la metodología establecida para el desarrollo del centro de interés, los estudiantes participan en procesos de problematización, investigación y experimentación que incluyen actividades relacionadas con la comprensión del efecto invernadero, el análisis de variables ambientales, la exploración de fenómenos físicos y químicos asociados al cambio climático y la evaluación de alternativas energéticas sostenibles. Estas experiencias requieren espacios seguros, equipos funcionales y materiales adecuadamente gestionados, que permitan el desarrollo de prácticas pedagógicas conforme a los estándares de calidad y seguridad establecidos para los ambientes de aprendizaje.

En este sentido, la existencia de reactivos vencidos, materiales obsoletos o sustancias almacenadas sin las condiciones técnicas adecuadas representa un riesgo para la comunidad educativa y limita el uso pedagógico de los laboratorios. Por ello, la contratación de un servicio especializado para la segregación y disposición final de estos elementos no solo responde a criterios ambientales y de seguridad, sino que se convierte en una acción pedagógica coherente con los principios de sostenibilidad, responsabilidad ambiental y gestión adecuada de residuos que se promueven desde el currículo institucional.

De igual manera, el mantenimiento preventivo de los equipos de laboratorio resulta indispensable para garantizar la continuidad y calidad de las actividades de exploración científica. Equipos en óptimas condiciones permiten que los estudiantes desarrollen procesos de aprendizaje basados en la evidencia, fortalezcan competencias investigativas y comprendan la relación entre la teoría y la práctica mediante experiencias significativas que favorecen la construcción del conocimiento.

Esta contratación contribuye directamente al logro de los objetivos del centro de interés al posibilitar que los estudiantes:

- Comprendan el cambio climático desde una perspectiva científica mediante prácticas experimentales seguras y confiables.

- Analicen críticamente las causas y efectos de las actividades humanas sobre el medio ambiente.
- Desarrollen habilidades para la interpretación y análisis de datos relacionados con fenómenos ambientales y energéticos.
- Participen en el diseño e implementación de proyectos orientados a la conservación ambiental, el uso eficiente de recursos y la promoción de energías renovables.
- Fortalezcan competencias ciudadanas y ambientales mediante la apropiación de prácticas responsables frente al manejo de sustancias y residuos.

Asimismo, esta contratación favorece la implementación de estrategias de Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), permitiendo que los estudiantes accedan al conocimiento a través de múltiples formas de representación, acción y expresión, mediante experimentos, demostraciones, análisis de información, construcción de prototipos y proyectos colaborativos que responden a diferentes estilos y ritmos de aprendizaje.

Desde la perspectiva de la evaluación formativa, la disponibilidad de laboratorios seguros y funcionales fortalece los procesos de seguimiento continuo de competencias relacionadas con la indagación científica, la comprensión conceptual, el trabajo colaborativo, la argumentación basada en evidencia y la formulación de soluciones a problemáticas ambientales del contexto.

En consecuencia, la contratación de la prestación de servicio de solución integral para la segregación y disposición final de reactivos, materiales obsoletos y mantenimiento preventivo de equipos de laboratorio se encuentra plenamente justificada desde el punto de vista pedagógico, toda vez que garantiza ambientes de aprendizaje seguros, fortalece las prácticas experimentales contempladas en el currículo institucional, promueve la educación ambiental y científica, y contribuye al desarrollo de las competencias necesarias para formar estudiantes críticos, investigadores y comprometidos con la construcción de soluciones sostenibles frente a los desafíos ambientales de su entorno y de la sociedad actual.

Los recursos que se pretenden utilizar en el presente proceso de contratación guardan estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional, en concordancia con lo definido en el DECRETO 1075 DE 2015, así:

> *ARTÍCULO 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional:*
>
> *2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.*

ARTICULACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

En el contexto educativo colombiano, los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI) son herramientas fundamentales para la gestión y el desarrollo de las instituciones educativas.

El PEI es el instrumento que define la identidad y orientación de cada institución educativa. Debe responder a las necesidades y características de los estudiantes, la comunidad local, la región y el país, siendo concreto, factible y evaluable.

Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación): Establece que cada institución debe elaborar y poner en práctica su propio PEI, incluyendo aspectos como principios y fines del establecimiento, recursos docentes, estrategias pedagógicas y sistemas de gestión.

Decreto 1860 de 1994 Reglamenta la organización de la prestación del servicio educativo y señala que cada establecimiento educativo tiene autonomía para formular, adoptar y aplicar su PEI, dentro de los límites establecidos por la ley, definiéndolo como la carta de navegación institucional que orienta todos los procesos.

JUSTIFICACIÓN

Por otro lado, El PMI es un conjunto de metas, acciones y procedimientos que la institución educativa diseña y ejecuta de manera planificada y sistemática para mejorar su calidad educativa. Se basa en la autoevaluación institucional y busca atender las áreas identificadas como susceptibles de mejora, fundamentado en el Decreto 1290 de 2009, que Establece que los resultados de la evaluación institucional deben aportar información para el ajuste e implementación del PMI, con el fin de mejorar continuamente la calidad educativa.

Con relación a los recursos del establecimiento educativo, es de destacar que, la correcta implementación del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y del Proyecto Educativo Institucional (PEI) es fundamental para la ejecución eficiente del presupuesto de esta institución educativa. Estos planes no solo guían el desarrollo académico y administrativo de la institución, sino que también permiten una planificación estratégica del uso de los recursos, asegurando transparencia y cumplimiento de los objetivos educativos, esto regulado por Decreto 1860 de 1994 en su artículo 14, el cual señala que el PEI debe incluir la organización de los recursos financieros y administrativos para el cumplimiento de su misión educativa, además el Decreto 1290 de 2009, en su artículo 11, dispone que los resultados de la autoevaluación institucional deben orientar el PMI, asegurando que los recursos financieros sean utilizados en la mejora de la calidad educativa.

Por su lado, la Ley 715 de 2001 En su artículo 6, define que la financiación del sector educativo debe garantizarse a través del Sistema General de Participaciones (SGP), y su distribución debe estar alineada con los planes de mejoramiento institucional y las necesidades del PEI, norma que tiene directa relación con el Decreto 4791 de 2008, que Regula el uso de los Fondos de Servicios Educativos (FSE), señalando que la ejecución de recursos debe responder a los lineamientos del PEI y PMI.

Es de esta forma, que esta INSTITUCION EDUCATIVA reconoce la importancia de la planeación estratégica y la gestión eficiente de los recursos públicos en el marco del Sistema General de Participaciones (SGP), asegurando su alineación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). Esta articulación no solo permite garantizar el derecho fundamental a la educación, sino que también impulsa su mejora continua, asegurando que el servicio educativo sea óptimo, integral y progresivo.

En este sentido, la ejecución de los recursos debe estar orientada a fortalecer los procesos institucionales y demás aspectos que impacten directamente en la calidad educativa. De esta manera, la institución reafirma su compromiso con una educación que responda a las necesidades de la comunidad, bajo los principios de eficiencia, equidad y transparencia, promoviendo así un entorno de aprendizaje que contribuya al desarrollo integral de los estudiantes.

La ejecución de los recursos se encuentra articulada con el Plan Educativo Institucional (PEI) de la siguiente manera:

Acciones: Incorporar metodologías activas como el aprendizaje basado en proyectos, estudios de caso, experimentación en laboratorios y salidas de campo, así como actividades de servicio comunitario que vinculen el aprendizaje académico con la realidad social.

La ejecución de los recursos se encuentra articulada con el Plan de mejoramiento institucional (PMI) de la siguiente manera

- Ejecutar el 90% del presupuesto anual asignado con criterios de prioridad institucional.
- Ejecutar al menos 3 proyectos de mantenimiento o mejoramiento de infraestructura para mejorar las condiciones físicas de la institución.

El objeto que se pretende contratar se encuentra planteado en el **Plan Anual de Adquisiciones** de la siguiente manera:

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
81101706 , 76121500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.	9	9	1	1	Contratación directa	4	$ 6.656.265	$ 6.656.265

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

JUSTIFICACIÓN

El artículo 13 de la Ley 715 de 2001 "*Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros*" establece los PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS e indica que: *"todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos. Los actos y contratos de cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales se regirán por las reglas de la contratación estatal, teniendo en cuenta su valor y naturaleza, y las circunstancias en las que se celebren. El Gobierno Nacional podrá indicar los casos en los cuales la cuantía señalada en el presente inciso será menor. El rector o director celebrará los contratos que hayan de pagarse con cargo a los recursos vinculados a los Fondos, en las condiciones y dentro de los límites que fijen los reglamentos. Con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso de este artículo, y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. El Consejo puede exigir, además, que ciertos actos o contratos requieran una autorización suya específica. Habrá siempre información pública sobre las cuentas del Fondo en las condiciones que determine el reglamento. La omisión en los deberes de información será falta grave disciplinaria para quien incurra en ella. Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos".*

En este orden de ideas y observando que la presente contratación es inferior a la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se seguirá lo dispuesto en la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

Adicionalmente, es más benéfico para la Institución a efectos de lograr los cometidos de la contratación estatal entre los principios de la planeación, eficacia y en este caso en especial el principio de la economía, esto para el correcto uso de los recursos encomendados; por tal razón se debe adelantar el presente proceso bajo la modalidad de contratación directa, siendo más benéfico para la entidad impactando el presupuesto positivamente ya que se pueden adquirir bienes a mejor costo y bajo las especificaciones y estándares técnicos requeridos.

2. **TIPO DE PROYECTO**: Inversión

3. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:** PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA SEGREGACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE REACTIVOS, MATERIALES OBSOLETOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA I.E. EL SALADO

4. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS-FICHA TÉCNICA:**

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD
1	Solución integral para la segregación y disposición final de reactivos y materiales obsoletos calculado para un máximo de 300 kg. y matriz de riesgo	1	Servicio
2	Mantenimiento preventivo microscopio binocular	1	Servicio
3	Mantenimiento preventivo microscopio monocular	3	Servicio
4	Mantenimiento preventivo estereomicroscopio	1	Servicio
5	Mantenimiento preventivo centrifuga	1	Servicio

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

JUSTIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.	'232020200800000000220105287240010811223000001	$ 6.656.265

5. **VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO**: De conformidad con el estudio de mercado realizado, el valor del contrato se estima en la suma total de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($6.656.265) incluidos impuestos.

   El resultado obedece al análisis del menor valor cotizado, conforme se plasmó en el cuadro comparativo del sondeo de mercado.

6. **DURACIÓN**: El contrato deberá ejecutarse en un plazo de 1 mes, contados a partir de la firma del acta de inicio.

7. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** El presente proceso de selección se adelantará por la modalidad de contratación directa (Reglamentación I.E.)

8. **UBICACIÓN-FORMA DE ENTREGA:** Los bienes y/o servicios requeridos deberán entregarse en la Institución Educativa EL SALADO (Carrera 25 No. 39D SUR 60) Envigado, Antioquía.

9. **FORMA DE PAGO:** El pago se hará en 100% del valor del contrato una vez haya recibido a satisfacción los productos en las cantidades y especificaciones señaladas; posterior al certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato el cual verificará el pago de Sistema de la Protección Social (Sistema General de Seguridad Social en Salud, Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, Sistema General de Riesgos Laborales, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Régimen del Subsidio Familiar – Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA) por parte del contratista, el cual se realizará a los 5 días después de la prestación del servicio a través de transferencia electrónica.

10. **GARANTÍA:** El tipo de contrato a realizar presenta en sí mismo algunos factores de riesgos que pueden llegar a afectar el resultado esperado con la labor del contratista, para el cumplimiento de las obligaciones que pueda adquirir, así como los resultados óptimos en la prestación del servicio y la calidad de los resultados obtenidos, es así que, para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar las siguientes garantías:

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE	VIGENCIA
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Termino de duración del contrato y 6 meses más.
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Termino de duración del contrato y 6 meses más.

11. **SUPERVISOR**: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y lo indicado en la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el tipo del contrato, la Institución educativa realizará la supervisión del contrato, la cual estará a cargo del funcionario OSCAR DARIO RUIZ ACOSTA CC 8164696

12. **OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
2. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas.

3. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de la invitación a presenta oferta, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
4. Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
5. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, Riesgos Laborales y parafiscales).
6. Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
7. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
8. Atender las recomendaciones que le efectué la Institución Educativa por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
9. Cumplir con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de propuesta económica y ficha técnica.
10. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna, salvo previa autorización de la Entidad.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún cato o hecho.
12. Suscribir oportunamente el acta de inicio.
13. Entregar con las diferentes cuentas de cobro o factura todas las evidencias necesarias que den cuenta del objeto contractual
14. Cumplir con las obligaciones tributarias establecidas en el acuerdo municipal 046 del 18 de diciembre de 2024) (industria y comercio, y estampillas), Cuando aplique a la modalidad contractual.
15. El contratista se compromete y obliga frente a la Institución Educativa a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros.) provenientes de terceros, que tengan como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el contratista, subcontratista o sus proveedores, durante la ejecución.
16. Todas las demás descritas en la propuesta presentada a la Institución Educativa

13. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar la segregación, clasificación, embalaje, recolección, transporte y disposición final de los reactivos y materiales obsoletos objeto del contrato, cumpliendo la normatividad ambiental y de manejo de residuos peligrosos aplicable.
2. Elaborar y entregar un inventario detallado de los reactivos y materiales retirados, indicando cantidades, clasificación y destino final.
3. Entregar los certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final expedidos por los gestores autorizados para los residuos retirados.
4. Elaborar y entregar la matriz de riesgos del laboratorio, incluyendo identificación de peligros, valoración de riesgos y recomendaciones de control.
5. Ejecutar el mantenimiento preventivo de los equipos de laboratorio relacionados en la ficha técnica: microscopio binocular, tres microscopios monoculares, estereomicroscopio y centrífuga.
6. Entregar informe técnico del mantenimiento realizado, especificando actividades ejecutadas, estado de los equipos, hallazgos y recomendaciones.
7. Entregar los equipos en condiciones adecuadas de funcionamiento, una vez finalizadas las actividades de mantenimiento.
8. Suministrar registros fotográficos antes y después de la intervención de los equipos y de la gestión de los reactivos retirados.
9. Utilizar personal técnicamente capacitado para el manejo de sustancias químicas peligrosas y mantenimiento de equipos de laboratorio.
10. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de las actividades contratadas.

11. Coordinar con el supervisor del contrato el cronograma de ejecución de las actividades, procurando no afectar el normal desarrollo de las actividades académicas.
12. Responder por la adecuada custodia de los reactivos y materiales retirados desde el momento de su entrega hasta su disposición final certificada.
13. Otorgar las garantías ofrecidas para el mantenimiento preventivo realizado y responder por defectos atribuibles a la prestación del servicio

14. REQUISITOS HABILITANTES: El eventual contratista debe cumplir, con los siguientes requisitos mínimos:

1. Copia de pago de la seguridad social correspondiente al periodo en el cual se prestó el servicio. (persona natural).
2. Certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales firmada por el representante legal o el revisor fiscal, correspondiente al periodo en el cual se prestó el servicio. (personas jurídicas).
3. RUT actualizado del proveedor o contratista.
4. El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de certificados.
5. Certificación en la gestión integral de residuos o desechos peligrosos: firmada por el representante legal o persona natural según corresponda, donde conste que como empresa que utiliza este tipo Residuos sólidos y Sustancias Peligrosas, lleva a cabo un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Sustancias Peligrosas

Jose Alexander Estrada Villa
Rector

INNOVARES

ECT+I

Medellín, 23 Septiembre del 2026

Señor:
Alexander Estrada
Rector
I E EL SALADO
Envigado - Antioquia

OFERTA 085-26

Agradecemos su interés en nuestros productos y servicios. En atención a su solicitud, nos permitimos presentar la siguiente propuesta para su evaluación.

CANT	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA SEGREGACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE REACTIVOS Y MATERIALES OBSOLETOS. CALCULADO PARA UN MAXIMO DE 300KG Y MATRIZ DE RIESGO.	$ 5,355,000	$ 5,355,000
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MICROSCOPIO BINOCULAR	$ 240,975	$ 240,975
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MICROSCOPIO MONOCULAR	$ 160,650	$ 481,950
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTEREOMICROSCOPIO	$ 289,170	$ 289,170
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CENTRIFUGA	$ 289,170	$ 289,170
		TOTAL	**$ 6,656,265**

Los valores presentados en esta cotización incluyen la proporción correspondiente de IVA calculada de acuerdo con las condiciones tributarias de nuestra empresa.

La segregación se realiza bajo el modelo GIL (Gestión Integral de Laboratorios), asegurando que cada residuo se seleccione, separe y almacene de acuerdo con su matriz de compatibilidad química y la normatividad ambiental vigente, garantizando un espacio seguro y alineado con las leyes.

Los reactivos deben ser inspeccionados y empacados previamente por personal de nuestra empresa.

Una vez estos sean clasificados se mantendrán sellados mientras se programa el vehículo que los va a recoger y llevar a su sitio de disposición final.

Debe nombrarse a una persona encargada de la supervisión del proceso, esta misma no intervendrá en la manipulación de los reactivos.

Se entregarán los respectivos certificados del material desechado.

IMPORTANTE:

Se entregara un informe tecnico con matrix de riesgos y plan de trabajo propuesto.

El certificado de responsabilidad extendida es emitido por la empresa encargada al retiro del material y se entrega una vez realizada la neutralización, con emisón a nombre de la institución.

Nota: Importante sobre el Programa de Mantenimiento

Los valores finales de la intervención técnica variarán dependiendo del costo de las reparaciones y repuestos que se generen durante la ejecución del programa de mantenimiento. Esto incluye, pero no se limita a:

- Compra de lentes objetivos.
- Reemplazo de lámparas incandescentes.
- Actualización a sistemas LED dimerizables.
- Creación de componentes mediante impresión 3D.
- Reemplazo de reostatos de los microscopios.
- Repuestos derivados de la revisión electrónica de la centrífuga.

Cláusulas de Garantía y Servicio

- Garantía de Mantenimiento: 6 meses.
- Garantía de Lentes Nuevas: 1 año.
- Componentes Mecánicos: 6 meses de garantía.
- Entregables: Se entrega informe con hoja de vida por equipo y evidencias fotográficas, con guía de mantenimiento preventivo.
- Logística: La reparación especializada se realizará en las dependencias de Innovares ECT+I.

Forma de pago: Contado
Validez de la Oferta: 30 dias calendario
Tiempo de Entrega: A convenir

Quedamos atentos a su respuesta y disponibles para ampliar esta información o ajustar la propuesta según sus necesidades.

Atentamente,

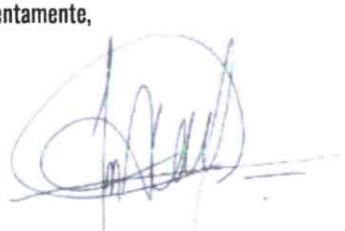

MIGUEL ANGEL VERGARA CASTRO
Director de innovación
INNOVARES ECT+I CONSULTORA EDUCATIVA
3104067992
Innovares.educacion@gmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141280883539

(415)7707212489984(8020) 000014128088353 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 0 0 0 7 0 8 8 4	2	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Extranjería 2 2	3 3 3 1 8 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VERGARA	CASTRO	MIGUEL	ANGEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Itagui 3 6 0

41. Dirección principal: CL 34 61 95

42. Correo electrónico: mavergara70@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 0 6 7 9 9 2	3 1 3 6 8 3 5 6 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 6 0	2 0 2 3 0 4 0 4	3 3 1 3	2 0 2 6 0 9 2 8		3 2 4 0	4 7 7 4		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	2	4	9	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

42- Obligado a llevar contabilidad

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-28 / 07:20:48PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VERGARA CASTRO MIGUEL ANGEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141280883539

(415)7707212489984(8020) **000014128088353 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 0 0 0 7 0 8 8 4	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 4 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 4 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	2 7 2 3 4 4	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 5 5	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 4 2 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141280883539

(415)7707212489984(8020) 000014128088353 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 0 0 0 7 0 8 8 4	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otros tipos de educación n.c.p. 8 5 5 9	

162. Nombre del establecimiento: INNOVARES ECT+I CONSULTORA EDUCATIVA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Itagui 3 6 0	

165. Dirección: CL 34 61 95

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 7 2 3 4 5	2 0 2 4 0 4 1 8	
168. Teléfono: 6 0 4 5 9 1 5 1 8 5	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

TECNOMEDICA MD S.A.S
Nit 900494362
CR 43B 23 92 CENTRO LOGISTICO SAN MIGUEL
Tel 4449870 Fax
Medellín

COTIZACION CCT-00037419

COTIZACIONES - VENTAS

Señores: I.E EL SALADO
Nit: 811031339-6
Dirección: cra 25 # 39d sur 60
Ciudad: Envigado

Fecha: 23 de septiembre de 2026
Oferta Valida hasta: 30 de septiembre de 2026
Numero de pedido:

UN	Item	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
1	Diagnostico selección, separación, recolección, y desechos de reactivos y biológicos de la entidad educativa incluye los certificados.	1	$4.790.000	$4.790.000
2	Mantenimiento básico para microscopios Binocular	1	$288.900	$288900
3	Mantenimiento básico para microscopios Monocular	3	$288.900	$866700
4	Mantenimiento básico para microscopios y centrifuga	1	$288.900	$288900
5	Mantenimiento básico para microscopios y centrifuga	1	$288.900	$288900

Notas: Contado

Valor Bruto: $6.523.400
Descuentos:
Sub Total: 6.523.400
Valor
Impuestos:$1.239.446
Total: $7.762846

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141246244589

(415)7707212489984(8020) 000014124624458 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 9 4 3 6 2	5	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TECNOMEDICA MD S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
TECNOMEDICA MD S.A.S.	TECNOMEDICA MD S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 43 B 23 92

42. Correo electrónico contador@tecnomedica.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 4 4 4 9 8 7 0	3 1 2 5 8 8 3 4 1 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 6 4 5	2 0 1 2 0 5 0 1	4 6 5 9	2 0 1 2 0 5 0 1		4 7 7 3	4 7 5 5

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos
	9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-17 / 12:23:31AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DUQUE MEJIA MELVA MARIA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 03-09-2026 09:32:27AM